

Carpeta N° 619.312/21.-

Buenos Aires,

de 2023.-

RESOLUCION N° 07 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 05 ENE 2023

Visto el vencimiento de la orden de compra n°769/20, por la CONTRATACION ANUAL POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE DIEZ (10) CONTENEDORES, con destino a la DIRECCION GRAL. DE MANTENIMIENTO Y SERVIOS DE ESTA OBRA SOCIAL; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con la antelación suficiente que el día 12/12/21, tendría lugar el vencimiento de la orden de compra referente a la contratación descripta en el visto;

Que conforme fuera solicitado a fs.4 la Dirección General de Compras y Contrataciones notifico a la firma adjudicataria que procederá a efectuar la prórroga por el término de SEIS (6) meses, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra original;

Que en respuesta a ello la firma aludida manifiesta a fs.5, no poder aceptar la prórroga por los motivos que allí esgrime;

Que a tal efecto, la Dirección General de Mantenimiento y Servicios, formula a fs. 10 la solicitud de pedido con el contenido de especificaciones técnicas para perfeccionar un nuevo pedido anual de contratación;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 634.080.-(fs.14);

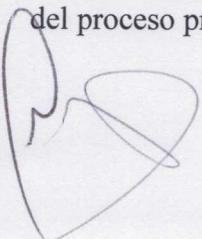
Que a fs.23, mediante Resolución n°585/OBSBA/22 de fecha 19/07/22 la anterior Presidencia autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó el pliego de bases y condiciones particulares obrante a fs.15/16;

Que a fs.35/41, constan los comprobantes de publicación del presente llamado a licitación pública, en la página web de ObsBA, y en el Boletín oficial del GCBA;

Que con fechas 16/08/22 y 13/10/22 se llevaron a cabo dos Actas de apertura de propuestas, mediante Actas N°147/22 y 183/22, respectivamente, resultando en ambos casos desiertas de cotización;

Que en razón a ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones estima procedente realizar el TERCER llamado a licitación pública; cuestión que es conformada por la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros a fs.62;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs 64, emite Dictamen n°309/22, manifestando no tener objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego único de bases y condiciones generales y particulares obrante a fs.15/22, y la prosecución del proceso pretendido a fs.63;



Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13° Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/2022);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

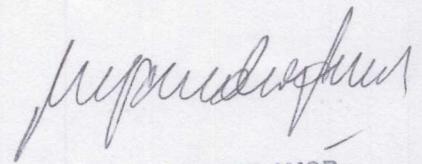
Art.1°- Declárense desiertos de cotización los llamados a Licitación Pública realizados a fojas 45 y 61 respectivamente.-

Art.2°-Autorícese un nuevo llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR EL SERVICIO (ANUAL) DE ALQUILER DE DIEZ (10) CONTENEDORES, con destino a la DIRECCION GRAL. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE ESTA OBRA SOCIAL, un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mvm.-



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES